



"Año de la Igualdad y la no Violencia Contra Las Mujeres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 211-2019-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Pampas, 07 de agosto de 2019.

VISTOS:

El INFORME Nº 534-2019.GDS-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, quien solicita la emisión del acto resolutorio para la habilitación de Fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 3,810.00 soles (Tres Mil Ochocientos Diez con 00/100) a nombre del Sr. ANGEL ALCIDES GUTIERREZ CASAVILCA, para el desarrollo de la celebración del "115 ANIVERSARIO DE ELEVACION DE VILLA A CIUDAD DE PAMPAS", con motivo de la organización y premiación de las actividades ("Campeonato de Fútbol Inter Municipalidades de la Provincia de Tayacaja" y "Campeonato de Vóley Mixto Inter Instituciones del Valle de Pampas"), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley Nº 27680 y la Ley de Reforma, Ley Nº 28607, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, por la que se establece que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado;

Que, el Artículo 40º de la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 de la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, establece las disposiciones sobre el manejo de fondos por la Modalidad de "Encargos", señalando que puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros; y que el uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución y que para cada caso debe realizarse, la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, sus montos máximos las condiciones, etc.;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 052-2016-MPT, se aprueba la Directiva Nº 001-2016-MPT, "Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", en el ítem 5. Normas Generales, 5.1. Refiere que "Puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargos Internos, siendo el área usuaria quien sustentara el requerimiento de habilitación de fondos públicos a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar atendiendo la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales a la condiciones y características de ciertas tareas o trabajos o a restricciones justificadas (...)", Asimismo; numeral 6.2 De la Rendición de Cuentas 6.2.1. Los fondos otorgados "Encargos Internos" a los funcionarios o servidores constituyen un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada (...);

Que, de acuerdo al Artículo 2º de la Ley Nº 27482 inciso b) Los Alcaldes y Regidores de las Municipalidades que administren recursos económicos superiores a las 2000 unidades Impositivas Tributaria UIT al año; los Embajadores y Jefes de Misiones, Diplomáticas, los Presidentes Regionales, Los Miembros del Consejo de Coordinación Regional; y los Rectores y Vicerrectores y Decanos de las Facultades de Universidades Públicas y de acuerdo al Artículo 6º, el Titular de cada pliego presupuestal y el Titular de la Dirección General de Administración o la Dependencia que haga sus veces, son responsables de publicar durante el primer trimestre del ejercicio presupuestal, en el Diario Oficial El Peruano, la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas presentadas por los "Obligados";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 083-2019-MPT/GN, de fecha 05 de agosto, se aprueba el Plan de Trabajo denominado: "115 ANIVERSARIO DE ELEVACION DE VILLA A CIUDAD DE PAMPAS", para el desarrollo de las actividades programadas según cronograma, por el monto de S/. 40,660.00 (Cuarenta Mil Seiscientos Sesenta con 00/100 soles).

Que, mediante el INFORME Nº 534-2019.GDS-MPT/P, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la emisión del acto resolutorio para la habilitación de Fondos por Encargo Interno por la suma de S/. 3,810.00 soles (Tres Mil Ochocientos Diez con 00/100) a nombre del Sr. ANGEL ALCIDES GUTIERREZ CASAVILCA, para el desarrollo de la celebración del "115 ANIVERSARIO DE ELEVACION DE VILLA A CIUDAD DE PAMPAS", aprobado con Acuerdo de Concejo - Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio del presente año, con motivo de la organización y premiación de las actividades ("Campeonato de Fútbol Inter Municipalidades de la Provincia de Tayacaja" y "Campeonato de Vóley Mixto Inter Instituciones del Valle de Pampas"), con la descripción (Alimentación y Bebidas de Consumo



"Año de la Igualdad y la no Violencia Contra Las Mujeres"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211-2019-MPT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

Pampas, 07 de agosto de 2019.

Humano, Otros Bienes, Servicios Diversos) y las específicas de gastos (23.11.11 , 23.199.199 , 23.27.1199) con la certificación del Crédito Presupuestario NOTA N° 1136;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR, fondos para el Otorgamiento de Encargo Interno, para el desarrollo de la celebración del "115 ANIVERSARIO DE ELEVACION DE VILLA A CIUDAD DE PAMPAS" con motivo del encargo de la organización y premiación de la actividades ("Campeonato de Fútbol Inter Municipalidades de la Provincia de Tayacaja" y "Campeonato de Vóley Mixto Inter Instituciones del Valle de Pampas") por la suma S/. 3,810.00 soles (Tres Mil Ochocientos Diez con 00/100), según FORMATO 01, con el detalle siguiente:

RESPONSABLE : Sr. ANGEL ALCIDES GUTIERREZ CASA VILCA
META PRESUPUESTAL : 0041 Fomentar el Deporte y la Recreación
RUBRO DE FINANCIAMIENTO: 07 Fondo de Compensación Municipal
FUENTE FINANCIAMIENTO : 05 Gastos Corrientes

<u>Partida</u>	<u>Designación</u>	<u>Montos</u>
23.11.11	Alimentación y Bebidas de Consumo Humano	S/. 990.00
23.199.199	Otros Bienes	S/. 240.00
23.27.1199	Servicios Diversos	S/. 2,580.00
	Total	S/: 3,810.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER al encargado, efectuar la Rendición de Cuentas, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-MPT/GPP, "Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2016-MPT.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto resolutivo, al Despacho de Alcaldía, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Corón Gavilán
ALCALDE